



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acttal.,
Oscar Pérez Muñoz
29/09/2023



NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1221989H

LA SECRETARIA GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

CERTIFICA: Que en el acta de la sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** de esta Excma. Diputación Provincial el día **veintinueve de septiembre** del año **dos mil veintitrés**, consta entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA), AÑO 2023, PARA AMPLIACIÓN DE PLAZOS.-

Se conoce mediante lectura efectuada por la secretaria la parte propositiva del informe emitido en fecha 26 de septiembre de 2023 por la jefa de servicio del Servicio de Deporte y Juventud, conformado en su apartado de propuesta por la diputada delegada de Juventud y Deporte en la misma fecha, en el marco del expediente segex 1087541Z, relativo a la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes, para financiar la adquisición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA), año 2023, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el 28 de abril de 2023, cuya convocatoria, mediante extracto, fue publicada en el BOP n.º 86, de 8 de mayo de 2023, en el que se refieren los siguientes antecedentes y fundamentos:

1/ La base primera de las reguladoras de la convocatoria establece que las mismas tienen como objeto financiar la adquisición e instalación de desfibriladores externos semiautomáticos (en adelante DESA) y el curso de técnicas de uso, en instalaciones deportivas y espacios deportivos convencionales de ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes, durante el período comprendido entre los meses de enero 2023 y septiembre de 2023, ambos incluidos.

2/ La base undécima establece que la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se ajustará al régimen especial previsto en el apartado quinto de la Disposición Adicional de la OGS para Entidades Locales y se presentará hasta el día 15 de octubre de 2023, detallando la documentación que ha de contener.

3/ Los plazos son susceptibles de ampliación en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados".

4/ La modificación del plazo de justificación no requiere de informe de intervención, según el Acuerdo de Requisitos básicos de fiscalización e intervención previa aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, al no encontrarse la ampliación del plazo de justificación en los supuestos contemplados en el artículo 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
29/09/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
29/09/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC ET4U HYKE NHXU L4UL

Certificación nº 6.- JG 29-9-23.-Modificación bases Subvenciones desfibriladores 2023 - SEFYCU 4535922

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acetal.,
Oscar Pérez Muñoz
29/09/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1221989H



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
29/09/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
29/09/2023

5/ No se vulneran ni el artículo 16.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial ni el 32.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que impiden la ampliación de plazos ya vencidos o que perjudiquen derechos de terceros, por lo que se informa que se entiende motivada la necesidad de la ampliación del plazo de ejecución y justificación, hasta octubre y el 15 de noviembre de 2023, respectivamente.

Visto el informe anteriormente referenciado, emitido en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en anuencia con la propuesta contenida en el mismo suscrita por la diputada delegada de Juventud y Deporte, la Junta de Gobierno, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la presidencia en la Resolución n.º 10.343, de 13 de septiembre (BOP n.º 177/2023, de 15 de septiembre), por unanimidad de los asistentes que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el presidente de la Diputación en su condición de titular de la competencia originaria:

1º.- Modificar las bases primera y undécima de las reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes, para financiar la adquisición de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA), año 2023, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el 28 de abril de 2023, al objeto de ampliar el plazo de ejecución hasta el mes de octubre de 2023, incluido, y el plazo de justificación hasta el 15 de noviembre de 2023, aprobando el texto definitivo de las citadas bases que a continuación se especifica:

“PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.

Estas bases tienen por objeto financiar la adquisición e instalación de desfibriladores externos semiautomáticos (en adelante DESA) y el curso de técnicas de uso, en instalaciones deportivas y espacios deportivos convencionales de ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes, durante el período comprendido entre los meses de enero 2023 y octubre de 2023, ambos incluidos, constituyendo su finalidad la de proveer a las instalaciones deportivas de la provincia de espacios cardio protegidos, con elementos necesarios para asistir a una persona en los primeros minutos tras una parada cardíaca y conseguir intervención adecuada y precoz a través de una correcta resucitación cardiopulmonar (RCP) y, por consiguiente, la necesidad de un acceso rápido y fácil a los DESA.

(.../...).

“UNDÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

1.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se ajustará al régimen especial previsto en el apartado quinto de la Disposición Adicional de la OGS para Entidades Locales y se presentará hasta el día 15 de noviembre de 2023 y contendrá la siguiente documentación:

(.../...).



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC ET4U HYKE NHXU L4UL

Certificación nº 6.- JG 29-9-23.-Modificación bases Subvenciones desfibriladores 2023 - SEFYCU 4535922

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acetal.,
Oscar Pérez Muñoz
29/09/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1221989H

2º.- Publicar el presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y producción de sus efectos.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
29/09/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
29/09/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC ET4U HYKE NHXU L4UL

Certificación nº 6.- JG 29-9-23.-Modificación bases Subvenciones desfibriladores 2023 - SEFYCU 4535922

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3